



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02256-00

Observado lo solicitado por la parte actora (núm. 034), el Despacho procede a RECONOCER personería al abogado Armando Rodríguez López, como apoderado judicial de Bancolombia S.A., en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No. 025	
de hoy 05 DE ABRIL DE 2022	
La Secretaria	
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY	

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce038b46eaff84a2b92d350a86fc0bd3323c7301ed31d2b85e1ca13e092b608**

Documento generado en 01/04/2022 05:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>